

Quinto. Maravédis.



SELLO CUARTO. VINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Jurisdicción desta dha Ciudad, sin pagar ni pagar ni gavela
por espacio de dos meses contados desde el día que empiecen a
correr; con lo demás que expresa el que se leyó á la letra; y
habiendolo oído y conferido, cometio esta pretension á los
Cavalleros Comisarios de la dha Arreguias Mayores Alfu
fia y Barrejar, para que con asistencia de los Sobres Arregue
ros y Procuradores de los Obredamientos donde se pretenden for
mar dhos Molinos reconocan las referidas dhas, y se
informen si se conceder la dha que se solicitaba podia re
sultar perjuicio alguno comun, particular, trayend
o raron de todo ello y demás que se les ofresca comberiente, á
este Ayuntamiento, afinde tratar y resolver en este
asumpto; Utando Generalmente.

Testimonio de) (Nove mtestimonio dado y firmado por Ramon Ni
la limpia de el) menez Aranza Cocuriano de este numero; por el que consta
Aranza mayor) que la limpia y monda de Aranza mayor quedo rematada
en Cabeza de Phelipe Alcaraz y Luis Carranza por tiempo de
trece años que principiaron en día de Abril del pasado de sesenta